

Presidencia de la República de El Salvador, Unidad de Acceso a la Información Pública: En la ciudad de San Salvador, a las once horas con veinte minutos del veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis.

Suscrito Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

1. El día veintiséis de abril del año en curso, se recibió solicitud de acceso de información, a nombre de [REDACTED], quien requiere: "1. Programas que ejecuta el Gobierno de El Salvador con indicación de las instituciones responsables, ejecutoras y participantes, en el marco de los siguientes temas: A. INTEGRACIÓN PLENA DE LA POBLACIÓN Y SU DINÁMICA EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE CON IGUALDAD Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS. B. DERECHOS, NECESIDADES, RESPONSABILIDADES Y DEMANDAS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES. C. ENVEJECIMIENTO, PROTECCION SOCIAL Y DESAFIOS SOCIOECONÓMICOS. D. ACCESO UNIVERSAL A LOS SERVICIOS DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA. E. IGUALDD DE GÉNERO. F. LA MIGRACION INTERNACIONAL Y LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS PERSONAS MIGRNATES. G. DESIGUALDAD TERRITORIAL, MOVILIDAD ESPACIAL Y VULNERABILIDAD. H. PUEBLOS INDÍGENAS: INTERCULTURALIDAD Y DERECHOS. I. RACISMO Y AFRODESCENDIENTES, se ha trabajado algo ? 2. Listado de alianzas, redes, foros, espacios interinstitucionales e intersectoriales con las que cuenta el GOES con relación a los temas anteriores. 3. Contactos de personas responsables de los programas que ejecuta el GOES. 4. Listado de ministros, ministras, secretarios, secretarias, directores y directoras de autónomas. Dicho requerimiento, ingresó al sistema de solicitud de información en línea de la página web de Gobierno Abierto.
2. Mediante resolución de día veintiocho de abril del año que transcurre, se previno a la solicitante cumpla con ciertos requisitos establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo sucesivo LAIP) y su Reglamento en el sentido que "(...) *presente por escrito o forma digital a esta oficina, el escrito de solicitud de acceso a la información, debidamente firmado. Asimismo, precise los puntos específicos que se*



cada tema pretende obtener en este procedimiento de acceso a la información, con mayor énfasis en los que versan sobre: i) desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad, iii) pueblos indígenas; interculturalidad y derechos, y iii) racismo y afrodescendientes". Para lo cual se le concedió un plazo de cinco días hábiles, con base a los artículos 66 LAIP y el 278 del Código Procesal Civil y Mercantil (en adelante CPCM).

3. Por correo electrónico recibido en esta Unidad el día seis de los corrientes, la señora [REDACTED] remitió a esta dependencia solicitud de información debidamente firmada, sin brindar mayores elementos para la localización de la documentación de su interés.
4. A través de proveído de día nueve del mes y año que transcurre, se depuró la pretensión de acceso a la información incoada por la peticionaria, y resolvió dar inicio al procedimiento de acceso a la información en cuanto a: *i) listado de programas y proyectos en beneficio de la población adulto mayor, ii) copia del documento que contenga información sobre la situación actual de la población adulta mayor, y iii) , copia del documento que contenga las acciones en beneficio de la población adulto mayor, iv) listado de los programas y proyectos en beneficio de la población indígena, iv) Copia del documento que contenga las acciones realizadas en beneficio de la población indígena".*
5. Por resolución de día veinte del mes y año en curso, se amplió el plazo para la entrega de la información, por razones ahí expuestas.
6. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
7. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD

I. Sobre la información relativa a la población adulta mayor

Como parte del procedimiento interno de gestión de información, el suscrito requirió a la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República la información relativa a: "a) Listado de programas o proyectos en beneficio de los adultos mayores y b) Copia del documento que contenga la información relativa a: i) situación actual de los adultos mayores, y ii) acciones que dicha Secretaría realiza en beneficio de los adultos mayores.

En su escrito de respuesta, la citada funcionaria manifestó:

"(...) se adjunta en CD el documento conceptual del Programa Nuestros Mayores Derechos que se encuentra en ejecución y es coordinado por la Secretaría de Inclusión Social, en el cual establece los componentes, la situación de las personas adultas mayores, acciones que desarrollan las instituciones que forman parte del comité de coordinación y actividades que se están desarrollando en el marco del Programa Nuestros Mayores Derechos".

En vista que la información solicitada por la peticionaria no se encuentra limitada en su divulgación por alguna de las causales estipuladas en la ley de la materia, resulta procedente su entrega por medio de documento anexo a este proveído

II. En relación a la información que versa sobre la población indígena.

Con base a la atribución dispuesta en el artículo 50 letra d) LAIP, el suscrito requirió a la Secretaría de Cultura de esta Institución: "a) Listado de los programas o proyectos en beneficio de la población indígena y b) Copia del documento que contenga: i) informe situacional de la población indígena, y ii) acciones que dicha Secretaría ha realizado en beneficio de dicha población.

- I. En su escrito de respuesta, la funcionaria se pronunció sobre la información requerida en el sentido que:

"(...) Listado de programas o proyectos en beneficio de la población:

La Secretaría de Cultura de la Presidencia, trabaja bajo el lineamiento dado en el Objetivo 8 del plan quinquenal de Desarrollo "Impulsar la cultura como derecho, factor de cohesión e identidad y fuerza transformadora de la sociedad, afirma que "afirma que Los pueblos indígenas, sus tradiciones y contribuciones han sido históricamente invisibilizados o desvalorizados. Muestra de ello es que las estadísticas nacionales no registran de forma efectiva sus condiciones y necesidades, pese a que se identifican al menos 62 municipios donde hay presencia de pueblos indígenas (su principal ubicación es la zona occidental en los departamentos de Sonsonate y Ahuachapán).

Dentro del objetivo 8, se encuentran dos estrategias que atañen directamente a los pueblos indígenas:

8.6. Valorización, difusión y apropiación del patrimonio cultural y natural desde una perspectiva intercultural, la cual cuenta a su vez con 1 lineamiento:

L.8.6.1. Apoyar e incentivar iniciativas de las organizaciones de la sociedad civil y de empresas vinculadas a la protección y salvaguarda del patrimonio cultural e inmaterial, incluyendo el de los pueblos indígenas.



8.7. Promoción de los derechos de los pueblos indígenas, que cuenta

L.8.7.1. Promocionar, rescatar y revitalizar la cultura de los pueblos indígenas.

L.8.7.2. Eliminar todas las formas de discriminación a los pueblos indígenas, en los medios de comunicación.

L.8.7.3. Cuantificar y caracterizar a los pueblos indígenas.

L.8.7.4. Fortalecer las iniciativas y manifestaciones culturales y artísticas de los pueblos indígenas en todo el territorio nacional —su cosmovisión, espiritualidad, idiomas, danzas, artesanías y tradiciones— con enfoque intercultural y generando condiciones institucionales que faciliten a la ciudadanía el acceso a estas manifestaciones culturales.

Estas se convierten en metas estratégicas de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural y las ejecuta directamente el Departamento de Pueblos Indígenas. De acuerdo a nuestro sistema de planificación, basado en el cuadro de mando integral, no hay programas y proyectos, sino metas y actividades. Cabe destacar también que de acuerdo al Plan Quinquenal de Desarrollo, la Secretaría de Cultura de la Presidencia, es el ente rector del tema de Pueblos Indígenas.

2- Copia de documento anexo del Perfil de Pueblos Indígenas de El Salvador (Este puede ser consultado por Internet)

i. Informe Situacional de la Población Indígena

El Salvador actualmente está conformado por tres pueblos indígenas: los nahua pipiles ubicados en las zonas occidental y central del país, los lencas en la parte oriental y el pueblo Kakawira o Cacaopera en el municipio del mismo nombre. Uno de los problemas en cuanto a esta población es la falta de un dato fidedigno que establezca que porcentaje de la población total representa, hay estimaciones que van desde un 10% hasta un 12%. Gran parte de la población indígena se localiza en el occidente, específicamente en el departamento de Sonsonate.

En cuanto a su situación económica y social, estos pueblos y sus habitantes en su mayoría enfrentan una situación de pobreza, por la escasez de oportunidades y falta de equidad. En términos generales, su supervivencia se basa en una economía agrícola de subsistencia, produciendo maíz, frijoles y otros cultivos en parcelas pequeñas, la mayoría arrendadas; es común la crianza de animales domésticos.

En cuanto a lo organizacional y político, desde hace varias décadas, se han venido conformando organizaciones que ofrecen diferentes formas que van desde lo cultural, tradicional, espiritual, social, entre otros. Actualmente existen aproximadamente unas cincuenta, algunas legalmente constituidas, con personería jurídica, Adescos o Cooperativas. Estas organizaciones han permitido el reconocimiento constitucional y se cuentan enfrascadas en la lucha por sus derechos como Pueblos Indígenas. (Ver Perfil de los Pueblos Indígenas de El Salvador)

ii. Acciones que la Secretaría de Cultura ha desarrollado en beneficio de la población indígena.

Hemos listado en orden cronológico las acciones principales de la Secretaría de cultura, a través del Departamento de Pueblos Indígenas.

- 1) *Apoyo al Informe ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial donde El Salvador se reconoció como un país multicultural y pluriétnico. (agosto de 2010)*
- 2) *Realización del Primer Congreso de Pueblos Originarios de El Salvador (octubre de 2010) de donde salió un documento de propuestas desde los pueblos indígenas.*
- 3) *Traducción al náhuat de varios instrumentos relacionados con los derechos de los pueblos indígenas, incluida la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. (actualmente son documentos oficiales de la ONU)*
- 4) *Constitución de la Instancia Multisectorial donde se reúnen las organizaciones indígenas con las instancias estatales cada mes (octubre de 2011 a la fecha)*
- 5) *Elaboración, promoción y acompañamiento en la aprobación y publicación en el Diario Oficial de cuatro ordenanzas municipales de derechos indígenas, en municipios con fuerte presencia indígena (Nahuizalco 2011, Izalco 2012, Panchimalco 2015 y Cuisnahuat 2015).*
- 6) *Apoyo a visita de Relator Especial para los Pueblos Indígenas de la ONU, el Dr. James Anaya (agosto de 2012)*
- 7) *Apoyo a elaboración de propuesta de Política de Salud Intercultural con la Organización Panamericana de la Salud, el Ministerio de Salud y los pueblos indígenas (2012-2015)*
- 8) *Apoyo en la elaboración de informes internacionales sobre pueblos indígenas al Ministerio de Relaciones Exteriores. (2011-2016)*
- 9) *Apoyo a las expresiones danzarias indígenas en los festivales "Comizahual" con grupos a nivel nacional (2012,2013 y 2014)*
- 10) *Elaboración de propuesta de Política Nacional de Pueblos Indígenas de El Salvador (2013-2016) en conjunto con líderes indígenas y representantes de gobierno.*
- 11) *Capacitaciones en temas de identidad, historia y derechos de los pueblos indígenas a Fuerza Armada, Policía Nacional Civil, Policía de Turismo, Escuela Militar. Charlas y talleres a ISNA, ISTA, colegios públicos y privados, universidades nacionales e internacionales; y otras instituciones estatales y de la sociedad civil. (2013-2014)*
- 12) *Apoyo al idioma nahuat con la publicación de una cartilla del idioma náhuat, un libro de vocabulario y gramática nahuat (1,900 ejemplares), Recálculos de calendario nahua-pipil (2013-2016), monografías de Nahuizalco, Panchimalco y Cacaopera, así como un libro de danzas tradicionales (1,200 ejemplares).*
- 13) *Seguimiento e impulso a la ratificación del reconocimiento de los Pueblos Indígenas en la Constitución de la República y del Convenio 169 de la OIT.*
- 14) *Identificación de nahuablantes y entrega de un bono único por un total de 200,000 USD a 197 nahuablantes adultos mayores de 60 años que aún conservan la lengua náhuat (2013-2014), en los municipios de Santo Domingo de Guzmán, 91 personas; Nahuizalco, 66 p.; Cuisnahuat 1p.; Salcoatitán 1p.; Jayaque 1p.; San Antonio del Monte 1p. en el departamento de Sonsonate y Tacuba, 16p. Hay que resaltar que a partir que esta acción ha permitido a estas personas la revalorización de su idioma materno, perdiendo el miedo de poder hablarlo y expresarse con mucho orgullo públicamente.*
- 15) *Apoyo a conmemoraciones indígenas como el genocidio de 1932 que se celebra simultáneamente en Izalco y Nahuizalco, ceremonias especiales como el Pago a la Tierra, Bendición de la Semilla, Día de la*

- Cruz, 13 Baktún, Concierto de Orquesta Sinfónica en honor a los pueblos indígenas (Tazumal), y apoyo para que las celebraciones y tradiciones locales de la comunidad indígena se sigan desarrollando.*
- 16) *Realización de un diplomado para la formación de 25 Jóvenes Líderes y Lideresas Indígenas pertenecientes a las tres principales etnias del país, de 7 meses de duración que abarcó temas de historia, identidad, género, cosmovisión, emprendedurismo, investigación, entre otros.*
 - 17) *Elaboración (en proceso) de una Declaratoria del Idioma Nahuat, como Bien Cultural Protegido.*
 - 18) *Acompañamiento al Plan de Acción Nacional de Pueblos Indígenas.*
 - 19) *Impulso al tema de las artesanías elaboradas por miembros de pueblos indígenas a través de su conocimiento tradicional. Visitas con el Centro Nacional de Registro para estudiar posibles registros de propiedad intelectual por parte de las comunidades y Participación y aportes a la elaboración de Ley Nacional de Artesanos y Artesanas, en estudio por parte de la Asamblea Legislativa.*
- Una de las acciones más fuerte del Departamento de Pueblos Indígenas es el apoyo y coordinación de actividades con las organizaciones y comunidades indígenas a través de sus representantes, de acuerdo a sus necesidades e iniciativas”.*

Adjuntado, copia digital del documento denominado Perfil de los Pueblos Indígenas en El Salvador.

Ante tal circunstancia, corresponde hacer del conocimiento de la solicitante la respuesta y documentación que sobre la petición de información responde y envía la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la República.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se RESUELVE:

1. *Declarase* procedente la solicitud de acceso a la información realizada por [REDACTED]
2. *Entréguese* la información solicitada, por medio de este proveído y documento anexo.
3. *Notifíquese* a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.


Pavel Benjamín Cruz Álvarez
Oficial de Información
Presidencia de la República

